CLÍNICA OFTALMOLÓGICA
PAREDES
Nit. 800.184.080-0

CIRCULAR No. 00006/2020	Código: FR-GO-00
	FECHA:16/07/18
	VERSION:00

CIRCULAR INFORMATIVA EXTERNA

DE: GERENCIA GENERAL CLINICA OFTALMOLOGICA PAREDES S.A.S

PARA: EAPBS – EPS – PROVEEDORES TODO EL PERSONAL DE LA CLINICA OFTALMOLOGICA PAREDES S.A.S.

TEMA: MANEJO DE LA CONTINGENCIA POR COVID-19

FECHA: 24 de marzo de 2020 (24/03/2020)

La Gerencia General de la Clínica Oftalmológica Paredes como Órgano de Administración de la Institución Prestadora de Servicios de Salud de mediana complejidad, con el fin de acoger las directrices fijadas por la Organización Mundial de la Salud; en acatamiento a lo dispuesto por la Resolución N° 385 del 12 de marzo de 2020 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social por medio de la cual se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional y se adoptaron medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos y así mismo, en cumplimiento de lo ordenado por el Presidente de la República mediante Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 mediante el cual se decretó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas que habitan el País, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.- La I.P.S. CLINICA OFTALMOLOGICA PAREDES S.A.S. no atenderá los servicios de consulta externa, Imágenes Diagnosticas, procedimientos quirúrgicos, de control postoperatorio y demás actividades habilitadas ante el Instituto Departamental de Salud de Nariño, hasta el día 12 de abril de 2020.

Segundo.- El día 13 de Abril se reiniciarán las actividades normales siempre y cuando no se tome otra disposición de parte de la Presidencia de la República.

Tercero.- Continuando con las instrucciones dadas en circular anterior, de manera indefinida se suspenden los servicios de consulta externa, exámenes diagnósticos y cirugías a todos los usuarios de nuestros servicios que sean mayores de 70 años.

Cuarto.- El personal administrativo y asistencial de la CLINICA OFTALMOLOGICA PAREDES S.A.S. continuará desarrollando sus actividades normales a través de mecanismos como trabajo en casa o teletrabajo en los horarios comunes asignados a estas, por lo cual las EAPBS y/o EPS podrán tener contacto con el personal de la clínica por vía telefónica, de correo electrónico, whatsapp u otros medios que faciliten una adecuada comunicación entre las partes vinculadas contractualmente.

JUAN FELIPE SAA LORA
Gerente General
CLÍNICA OFTALMOLÓGICA PAREDES

Carrera 42 No. 18A-56 - Clínica Los Andes Piso 5 - 505
Fax: 7312275 - Teléfonos: 7311532 - 7314357 - 7314359
e-mail: auxgerencia@clinicaparedes.com.co
San Juan de Pasto